



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 30-11-2022 17:50
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0016167 Fol:1 Anex:1 FA:30
ORIGEN 110 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / ANDRES GALVIS PINEDA
DESTINO 340 - DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL / EUGENIA MARCELA TOVAR ROMERO
ASUNTO INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO ESPECIAL A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS
OBS
2022IE0016167



PARA: EUGENIA MARCELA TOVAR ROMERO

Cargo: Directora de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final de seguimiento especial a los convenios interadministrativos suscritos para la realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Deportivos Paranales 2023.

Respetada Doctora Eugenia,

La Oficina de Control Interno, en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley No. 87 de 1993, y en desarrollo del rol de Seguimiento que le corresponde de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 del 2011, Decreto Nacional 403 del 2020, y conforme a lo dispuesto en el PAAI correspondiente a la vigencia 2022, en lo relacionado con el acompañamiento Especial a los convenios interadministrativos suscritos para la realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Deportivos Paranales 2023., con toda atención remito el primer informe final 2022, el cual contiene las oportunidades de mejora identificadas con el fin de prevenir la materialización de riesgos vinculados con temas jurídicos, financieros y técnicos.

Sin otro particular,

ANDRES GALVIS PINEDA

Cargo Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexos: Informe Final Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Deportivos Paranales 2023

Elaboró: Equipo Auditor



Revisó:
ANDRES GALVIS PINEDA
30-11-2022 17:48

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA

Tipo de Informe: Final

Unidad Auditable: Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte – “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica”.

Responsable Unidad Auditable: Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte.

Objetivos:

Identificar oportunidades de mejora y recomendaciones tempranas en desarrollo de los Convenios Interadministrativos 950, 951, 955 de 2022, municipio de Manizales, departamento de Caldas, 952, 953, 959, municipio de Pereira, departamento de Risaralda, 954, 956 y 957 de 2022, municipio de Armenia, departamento de Quindío, suscritos por el Ministerio del Deporte para la realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Deportivos Paranales 2023.

Alcance de la Auditoría:

Comprende el primer seguimiento especial a los proyectos de infraestructura deportiva para la realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Deportivos Paranales 2023, convenios interadministrativos 950, 951, 955 de 2022, municipio de Manizales, departamento de Caldas, 952, 953, 959, municipio de Pereira, departamento de Risaralda, 954, 956 y 957 de 2022, municipio de Armenia, departamento de Quindío.

Criterios de la Auditoría:

- **Constitución Política de Colombia**, artículo 209.
- **Ley 80 de 1993** "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", artículos aplicables a la materia.
- **Ley 762 de 2002**, Por la cual se aprueba la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad"
- **Ley Estatutaria 1618 de 2013**, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad
- **Ley 1150 de 2007** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.", artículos aplicables a la materia.
- **Ley 1145 de 2007**, Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad.
- **Ley 1346 de 2009** Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad".
- **Ley 1474 de 2011** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.", artículos aplicables a la materia.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

- **Ley 1618 de 2013** Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- **Decreto Nacional 1082 de 2015** *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"* Parte 2, Título 1
- **Decreto Nacional 1853 de 2015** *"Por el cual se adiciona el Título 5 a la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con la liquidación y traslado de los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación"*.
- **Decreto Nacional No. 403 de 2020**, *"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal."* artículos 51. Evaluación del control interno, 61. Articulación con el control interno, Parágrafos 1 y 2; 62. Sistema de Alertas del Control Interno, 68. De la advertencia, 76. Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150. Dependencia de control interno, 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
- **NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.**
- **NTC-1500. Código Colombiano de instalaciones hidráulicas y sanitarias.**
- **Ley 1346 de 2009.** Por medio de la cual se aprueba la *"Convención sobre los Derechos las personas con Discapacidad"*.
- **Ley 1618 de 2013.** Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- **Manual de Escenarios Deportivos de Colombia - Coldeportes - 2019.**
- **NTC – 4552, 4552-1,4552-2,4542-3** / Protección contra rayos.
- **Decreto 601 de 2020.** Por la cual se definen las condiciones generales para la presentación de proyectos de Infraestructura Deportiva y Recreativa, sus criterios de priorización y asignación de recursos para su ejecución y se deroga la Resolución No. 01616 de 2019
- **Manual de Contratación MINDEPORTE** / Versión 4 / CÓDIGO: BS-MN-002/17/Dic/2020
- **Manual de Supervisión e interventoría** (código BS-MN-003) versión 1.
- **Procedimiento Contratación Directa** BS-PD-009, versión 2.
- **Procedimiento Liquidación de convenios y/o Contratos** BS-PD-011, versión 1.
- **Procedimiento Planeación Contractual** BS-PD-001, versión 2.
- **Indicador(es), mapas de riesgos** y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio del Deporte vigentes
- Documentos del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio del Deporte vigentes.
- Normatividad adicional interna y/o externa asociada a la unidad auditable.
- Convenios interadministrativos 950, 951, 955 de 2022, municipio de Manizales, departamento de Caldas, 952, 953, 959, municipio de Pereira, departamento de Risaralda, 954, 956 y 957 de 2022, municipio de Armenia, departamento de Quindío

Equipo Auditor:

- Juli Mayerly Sánchez Castro, Arquitecta, Contratista de la Oficina de Control Interno.
- Wilfredo Salazar Rivera, Administrador de Empresas, Contratista de la Oficina de Control Interno.
- Julio Cesar Calderón Rodríguez, Abogado, Contratista de la Oficina de Control Interno.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- Carlos Andrés Reyes Rodríguez, Ingeniero Civil, Contratista de la Oficina de Control Interno.

2. TÉCNICAS DE AUDITORÍA APLICADAS

- Observación:** Verificación ocular de operaciones y procedimientos durante la ejecución de las actividades del proceso.
- Comparación:** Cruce entre las operaciones realizadas y las definidas para determinar sus relaciones e identificar sus diferencias y semejanzas.
- Revisión selectiva:** Examen de las características importantes que debe cumplir una actividad, informe o documento, seleccionándose así parte de las operaciones que serán evaluadas o verificadas en la ejecución de la auditoría.
- Confirmación:** Corroboración de la verdad, certeza o probabilidad de los hechos, situaciones, sucesos u operaciones mediante datos o información, obtenidos de manera directa y por escrito de los funcionarios que participan o ejecutan las tareas sujetas a verificación.
- Análisis:** estudio de la conformación de partidas contables a nivel específico.

3. METODOLOGÍA

Mediante radicado No. 2022IE0011475 del 8 de septiembre de 2022, se realizó solicitud de información sobre los convenios interadministrativos 950, 951, 955 de 2022, municipio de Manizales, departamento de Caldas, 952, 953, 959, municipio de Pereira, departamento de Risaralda, 954, 956 y 957 de 2022, municipio de Armenia, departamento de Quindío, suscritos por el Ministerio del Deporte para la realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Deportivos Paranales 2023, a la Dirección de Recursos de Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, y mediante radicado No. 2022IE0011476 del 8 de septiembre de 2022, a la coordinación de GIT de Contratación.

La información requerida fue, estado actual del convenio, planimetría, estudios y Licencias, presupuesto oficial de obra, presupuesto de interventoría, programación de obra actualizada, número y fecha de radicación del proyecto por parte del ente territorial al Ministerio del Deporte, número y fecha de emisión de radicado de salida del concepto por parte del Ministerio del Deporte, conceptos emitidos dentro de la revisión del proyecto por parte del Ministerio del Deporte, fichas de revisión de proyectos (documental, jurídica y técnica) y fichas de maduración de los proyectos.

Componente Jurídico

Establecida la muestra de Auditoria para el presente acompañamiento especial, se procedió con la verificación de los convenios interadministrativos, revisión que se realizó tanto a los expedientes publicados en la plataforma SECOP 2; como a la información remitida por el área auditada, sin embargo, es importante mencionar desde ya que las validaciones por parte del equipo jurídico auditor se encaminaron a la etapa precontractual de los convenios objeto de

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

muestra, lo anterior, ya que su ejecución se encuentra en curso, así las cosas, tanto los contratos derivados como las respectivas interventorías, así como, la etapa de ejecución de los Convenios Interadministrativos serán objeto de verificación por la OCI en el siguiente acompañamiento especial que efectuará a los XXII Juegos Deportivos Nacionales y los VI Juegos Paranales Eje Cafetero 2023.

Así pues, la labor de verificación jurídica inició con la validación del principio de planeación de la contratación estatal, mandato de optimización que debe permear de forma medular todas las actuaciones contractuales, tal y como lo estableció el Consejo Estado, en sentencia del 28 de mayo de 2012, expediente 21489:

(...) El deber de planeación, en tanto manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución. (...)

Por tanto, y a pesar de que la modalidad de selección de contratistas establecida para este tipo de convenios, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal c, es la contratación directa, es menester la existencia en la etapa precontractual de una idónea identificación de los requisitos mínimos del proceso de selección a realizar¹.

En tal virtud, pudo identificarse que los móviles que justifican las contrataciones realizadas por la Entidad en la presente verificación circundan respecto a lo establecido en el Decreto Ley 1228 de julio de 1995, en su artículo 27 cuando señala:

“JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES. Constituyen el máximo evento deportivo del país y se realizarán en categoría abierta cada cuatro (4) años, como iniciación del ciclo selectivo y de preparación de los atletas que representarán al país en competencias o eventos deportivos internacionales. A la solicitud de sedes y organización de eventos o competencias de carácter

¹ (...) las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar el procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos aspectos relevantes: i) la verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato; ii) las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja; iii) las calidades, especificaciones y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual según el caso deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc.; iv) los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende o requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto; v) la disponibilidad de los recursos presupuestales o la capacidad financiera de la entidad contratante, para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración del pretendido contrato; vi) la existencia y disponibilidad, en el mercado nacional e internacional, de proveedores, constructores, profesionales, etc., en condiciones de atender los requerimientos y satisfacer las necesidades de la entidad contratante; vii) los procedimientos, trámites y requisitos que deban satisfacerse, reunirse u obtenerse para llevar a cabo la selección del respectivo contratista y la consiguiente celebración del contrato que se pretende celebrar. (...) Sentencia del Consejo de Estado, del 29 de agosto de 2017, radicado 14.854.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

nacional y departamental se aplicará, en lo pertinente, el reglamento expedido por Coldeportes” (hoy Ministerio del Deporte).

En mismo sentido, lo indicado por la Ley 1946 de 2019, en su artículo 11:

“Juegos Paranales. Los Juegos Paranales tienen un ciclo de cuatro (4) años, se realizarán inmediatamente después y en la misma sede de los Juegos Deportivos Nacionales, con la misma estructura y logística empleada en los Juegos Deportivos Nacionales.”

Visto lo mencionado, pudo identificarse que mediante la Resolución 1505 del 25 de noviembre de 2020, se promulgó la carta deportiva fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y los VI Juegos Paranales Eje Cafetero 2023, Carlos Lleras Restrepo, acto administrativo en donde se establecieron los principios fundamentales de dichas justas deportivas, sus objetivos, estructura y niveles de Organización, duración, instructivos de competencias, instalaciones, deportes y modalidades convocadas, competencias deportivas, y en general todo el andamiaje operativo y técnico que supone la realización de dichos juegos.

Dentro de las actuaciones precontractuales, se procedió a verificar la muestra de auditoria con el fin de validar el objeto inmerso dentro de los estudios previos respecto a los convenios interadministrativos y el objeto principal de los Juegos Nacionales y Paranales, por tanto, se identificó:

Tabla No. 1. Objetos convenios interadministrativos

COID	OBJETO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
955-2022	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO INTERNACIONAL PARQUE BICENTENARIO - MANIZALES EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.	MANIZALES	CALDAS (Ejecutor)
950-2022	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PATINÓDROMO DEL BOSQUE POPULAR EL PRADO MANIZALES, EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS.	MANIZALES (Ejecutor)	CALDAS
951-2022	MEJORAMIENTO, REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO MAYOR – JORGE ARANGO URIBE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.	MANIZALES (Ejecutor)	CALDAS
959-2022	MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL COLISEO MAYOR “RAFAEL CUARTAS GAVIRIA”, EN EL MARCO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARANALES 2023, EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	PEREIRA	RISARALDA (Ejecutor)
952-2022	CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO DE JUEGO DE RUGBY Y VOLEIBOL PLAYA EN EL PARQUE METROPOLITANO DEL CAFÉ DE LA CIUDAD DE PEREIRA.	PEREIRA (Ejecutor)	RISARALDA
953-2022	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL COLISEO MENOR DE LA CIUDAD DE PEREIRA.	PEREIRA (Ejecutor)	RISARALDA
954-2022	ADECUACIÓN ESTADIO DE ATLETISMO PARA LA ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS COMPROMETIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS. XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANALES 2023 – ARMENIA.	ARMENIA (Ejecutor)	QUINDÍO
957-2022	ADECUACIÓN COLISEO DEL CAFÉ PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS COMPROMETIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANALES 2023 – ARMENIA.	ARMENIA (Ejecutor)	QUINDÍO
956-2022	ADECUACIÓN COLISEO DE GIMNASIA PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS COMPROMETIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS XXII JUEGOS DEPORTIVOS	ARMENIA (Ejecutor)	QUINDÍO

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

COID	OBJETO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
	NACIONALES Y VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES 2023 – ARMENIA.		

Fuente: Elaboración propia de la OCI.

Aunado a lo mencionado, el día 3 de noviembre de los corrientes se realizó mesa de trabajo con el área auditada, esto con el fin que, desde el área gestora, el componente jurídico, técnico y financiero estableciera e indicara las características fácticas que rodearon los procesos de selección contractual de cofinanciación para construcción de escenarios deportivos.

De la mesa indicada y de la verificación de las fichas de revisión, es posible concluir por parte del equipo auditor:

- Se evidenciaron los conceptos jurídicos en las fichas de revisión efectuadas por el área gestora, no obstante, respecto a la maduración de los proyectos se colige posibles debilidades en cuanto al porcentaje de maduración con el cual se procede a la celebración de los convenios interadministrativos, circunstancia que será objeto de desarrollo más amplio en el acápite de “componente técnico” con su respectiva oportunidad de mejora.
- Frente al contenido de los estudios previos de los convenios interadministrativos se logró identificar que los desembolsos al ente executor respecto a lo planeado en los documentos previos, están supeditados a: i) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, suscripción del acta de inicio, acto administrativo por parte del ente executor respecto a la incorporación de los recursos, certificación de cuenta bancaria exenta de GMF; ii) Resolución de adjudicación del contrato de obra, cumplimiento de las obligaciones por parte del ente executor; copia de todos los extractos mensuales de la cuenta bancaria constituida por la entidad ejecutora, en donde se discrimine el valor del saldo y el valor de los rendimientos financieros generados cada mes; Certificación en la que conste el reintegro al Tesoro Nacional e los rendimientos financieros por parte del ente executor; iii) Cumplimiento de las obligaciones del ente executor, certificación suscrita por el interventor de la obra derivada en donde conste el avance de no menos del 30% de la obra.

Frente a lo mencionado, se evidencia que el Ministerio del deporte no supedita los desembolsos de la cofinanciación al avance de la obra derivada (tan solo lo hace en el último desembolso, solicitando un avance de no menos del 30%), frente al particular, y de acuerdo a lo que ha podido evidenciar la OCI en otros convenios interadministrativos objeto de verificación, dicha práctica, siempre y cuando se realice con adecuados puntos de control en cuanto a la supervisión del cumplimiento del acuerdo de voluntades, genera un adecuado flujo de caja para el ente executor, así mismo, demuestra una debida ejecución presupuestal que impide materialización de riesgos tales como vigencias expiradas.

Por otro lado, los demás requisitos que se establecen para el desembolso al Ente Executor llevan a la conclusión a esta Oficina de Control Interno que su espíritu va encaminado a que se impongan puntos de control con el fin que la ejecución del

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

convenio se lleve a feliz término, a modo de ejemplo: i) certificación de cuenta bancaria exenta de GMF; ii) Resolución de adjudicación del contrato de obra; iii) soportes de devolución de recursos al tesoro frente a rendimientos financieros. Debilidades que en el pasado fueron advertidas por parte de la OCI y frente a las cuales se ha mitigado su materialización.

- En relación con la contratación derivada de los convenios interadministrativos, el área auditada manifestó que algunos entes territoriales realizaron procesos de selección del contratista de obra en donde unificaron en un mismo proceso tanto la adecuación y/o construcción de los escenarios deportivos, como otro tipo de obras requeridas en el municipio y/o departamento. Frente al particular, es importante que, en los estudios previos, así como, en la minuta de los convenios interadministrativos, se establezca puntos de control en el clausulado a efectos de que dicha práctica no se vuelva a presentar; soportado en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.
- Lo mencionado, ya que el seguimiento a la ejecución contractual en los temas técnicos, jurídicos, financieros y/o contables puede verse afectado al no existir una destinación específica de los contratos de obra derivados que contrata el ente territorial. En igual sentido puede ocurrir con la labor de la interventoría la cual puede llegar a ser entorpecida por la no identificación de los objetos contractuales de los convenios interadministrativos y su congruencia con el contrato de obra derivado.
- En igual sentido, el área auditada refirió que los entes territoriales no están utilizando los pliegos tipo que la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, tiene a disposición frente a la licitación pública del contrato de obra.

Frente a ello, se recomendará que en las obligaciones del ente Ejecutar se establezca la carga para el conveniado en cuanto a que los procesos de selección derivados deben estar acorde con el ordenamiento jurídico, específicamente los pliegos tipo que la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, pone a disposición.

- En lo relacionado con el principio de publicidad, se validó en la página del SECOP 2, la oportunidad en la publicación de los documentos que componen el ítem contractual, así como, la publicación de los documentos mínimos.
- También se verificó, en lo que tiene que ver con etapa de perfeccionamiento del convenio, la elaboración y suscripción de la minuta contractual, la expedición del registro presupuestal, la designación de la supervisión y la expedición de las pólizas y/o garantías establecidas en el acuerdo de voluntades, así como, el auto de aprobación de la garantía expedida por la Entidad.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- En lo concerniente a la ejecución del convenio, se validó que la labor de supervisión que el Ministerio del Deporte ejerce a los convenios interadministrativos cumpliera con los estándares cronológicos y de vigilancia establecidos tanto en el clausulado del acuerdo de voluntades, como en sus documentos previos.

Componente Financiero

Con relación a los aspectos financieros, es importante indicar que el monto total de los nueve (9) Convenios Interadministrativos suscritos asciende a la suma de **\$88.639 millones de pesos**, de los cuales, el Ministerio aportará la suma de **\$75.620 millones**, el decir el **85%** y las Entidades Ejecutoras aportarán **\$13.018 millones (15%)**, tal como se ilustra a continuación:

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Tabla No. 2. Montos aportados por el Ministerio del Deporte para los Juegos Nacionales 2023.

N°	Convenio	Valor Convenio	Aporte Ministerio	Aporte Ente Ejecutor	F. Suscripción	Plazo Inicial	F. Acta de Inicio	F. Terminación	CDP	RP	Incorporación Recursos Ppto del E. Ejecutor
1	COID-950-2022	\$ 6.856.768.378,00	\$ 5.637.177.310,00	\$ 1.219.591.068,00	4-ago-22	9 meses	17-ago-22	17-may-23	139122	719122	Decreto N°0400 del 11 - Ags - 2022
2	COID-951-2022	\$ 8.666.127.498,00	\$ 8.666.127.498,00	\$ -	4-ago-22	8 meses	17-ago-22	17-abr-23	139122	721322	Decreto N°0400 del 11 - Ags - 2022
3	COID-952-2022	\$ 9.501.265.402,00	\$ 9.501.265.402,00	\$ -	4-ago-22	6 meses	24-ago-22	24-feb-23	139322	719522	Decreto N°1002 del 16 - Ags - 2022
4	COID-953-2022	\$ 9.991.277.658,00	\$ 9.991.277.658,00	\$ -	4-ago-22	10 meses	24-ago-22	24-jun-23	139122	721222	Decreto N°1002 del 16 - Ags - 2022
5	COID-954-2022	\$ 11.667.468.211,00	\$ 7.018.306.626,00	\$ 4.649.161.585,00	5-ago-22	6 meses	22-ago-22	22-feb-23	139322	723222	Decreto N°215 del 12 - Ags - 2022
6	COID-955-2022	\$ 21.891.778.314,00	\$ 17.085.182.390,00	\$ 4.806.595.924,00	5-ago-22	9 meses	6-sep-22	6-jun-23	139122	721622	Decreto N°0400 del 11 - Ags - 2022
7	COID-956-2022	\$ 2.651.011.304,00	\$ 2.651.011.304,00	\$ -	5-ago-22	7 meses	22-ago-22	22-mar-23	139322	723322	Decreto N°215 del 12 - Ags - 2022
8	COID-957-2022	\$ 4.058.687.217,00	\$ 4.058.687.217,00	\$ -	5-ago-22	6 meses	22-ago-22	22-feb-23	139322	721822	Decreto N°215 del 12 - Ags - 2022
9	COID-959-2022	\$ 13.354.772.809,00	\$ 11.011.252.105,00	\$ 2.343.520.704,00	5-ago-22	12 meses	1-sep-22	1-sep-23	139122	721522	Decreto N°0667 del 9 - Ags - 2022
		\$ 88.639.156.791,00	\$ 75.620.287.510,00	\$ 13.018.869.281,00							

Fuente: Secop II – GIT Infraestructura

Para esta financiación, el Ministerio del Deporte destinó los CDP's N°s 139122 y 139322 por \$30.985.503.957 y \$12.405.607.031, respectivamente y la vigencia futura (2023) VF General 4222 por \$55.392.907.649.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Ahora bien, a la fecha del presente informe se han realizado desembolsos por un monto equivalente a **\$15.124 millones de pesos**, en las fechas que se relacionan a continuación.

Tabla No. 3. Giros realizados por el Ministerio del Deporte para los Juegos Nacionales 2023.

N°	Convenio	Valor Convenio	Aporte Ministerio	Aporte Ente Ejecutor	Forma de Pago	
					1er Desembolso	F. Desembolso
1	COID-950-2022	\$ 6.856.768.378,00	\$ 5.637.177.310,00	\$ 1.219.591.068,00	\$ 1.127.435.462,00	21-sep-22
2	COID-951-2022	\$ 8.666.127.498,00	\$ 8.666.127.498,00	\$ -	\$ 1.733.225.499,00	21-sep-22
3	COID-952-2022	\$ 9.501.265.402,00	\$ 9.501.265.402,00	\$ -	\$ 1.900.253.080,00	28-sep-22
4	COID-953-2022	\$ 9.991.277.658,00	\$ 9.991.277.658,00	\$ -	\$ 1.998.255.532,00	
5	COID-954-2022	\$ 11.667.468.211,00	\$ 7.018.306.626,00	\$ 4.649.161.585,00	\$ 1.403.661.325,00	30-sep-22
6	COID-955-2022	\$ 21.891.778.314,00	\$ 17.085.182.390,00	\$ 4.806.595.924,00	\$ 3.417.036.478,00	29-sep-22
7	COID-956-2022	\$ 2.651.011.304,00	\$ 2.651.011.304,00	\$ -	\$ 530.202.260,00	28-sep-22
8	COID-957-2022	\$ 4.058.687.217,00	\$ 4.058.687.217,00	\$ -	\$ 811.737.443,00	
9	COID-959-2022	\$ 13.354.772.809,00	\$ 11.011.252.105,00	\$ 2.343.520.704,00	\$ 2.202.250.421,00	
		\$ 88.639.156.791,00	\$ 75.620.287.510,00	\$ 13.018.869.281,00	\$ 15.124.057.500,00	

Fuente: GIT Infraestructura

Dentro del análisis a la información aportada por el GIT de Infraestructura, se pudo determinar que todos los Convenios Interadministrativos cuentan con certificación de Inembargabilidad y exención del gravamen a movimientos financieros – GMF, adicionalmente, se identificaron las siguientes novedades.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Tabla No. 4. Documentos con componente financiero aportados en cada uno de los Convenios Interadministrativos.

No	Convenio	Observaciones
1	COID-950-2022	1. Se evidencia certificación bancaria con marcación de inembargabilidad, exención de GMF y de Retención en la fuente. 2. No se evidencian extractos Bancarios. 3. No se observan extractos bancarios ni traslado de rendimientos a la cuenta del Tesoro Nacional. 4. El contrato derivado de Obra se encuentra en proceso de licitación (LP - 010 - 2022), sin adjudicar aún.
2	COID-951-2022	1. Se evidencia certificación bancaria con marcación de inembargabilidad, exención de GMF y de Retención en la fuente. 2. No se evidencian extractos Bancarios. 3. No se observan extractos bancarios ni traslado de rendimientos a la cuenta del Tesoro Nacional. 4. El contrato derivado de Obra se encuentra en proceso de licitación, sin adjudicar aún.
3	COID-952-2022	1. Se evidencia certificación bancaria con marcación de inembargabilidad, exención de gravámenes financieros. 2. Se aportaron extractos bancarios del periodo Agosto - octubre de 2022. 3. Se observó el traslado de rendimientos a la cuenta del Tesoro Nacional para los meses de septiembre y octubre de 2022. 4. El contrato derivado de Obra se encuentra en proceso de licitación (SMDR-LP-241-2022), sin adjudicar aún.
4	COID-953-2022	1. Se evidencia certificación bancaria con marcación de inembargabilidad, exención de gravámenes financieros. 2. Se aportaron extractos bancarios de los meses de septiembre y octubre de 2022. 3. Se observó el traslado de rendimientos a la cuenta del Tesoro Nacional para los meses de septiembre y octubre de 2022. 4. El contrato derivado de Obra se encuentra en proceso de licitación (SMDR-LP-241-2022), sin adjudicar aún.
5	COID-954-2022	1. Se evidencia certificación bancaria con marcación de inembargabilidad, exención de GMF y de comisiones por servicios financieros. 2. Se aportaron extractos bancarios de los meses de septiembre y octubre de 2022. 3. No se observan traslado de rendimientos a la cuenta del Tesoro Nacional. 4. El contrato derivado de Obra se encuentra en proceso de licitación (DAJ-LP-009-2022), sin adjudicar aún.
6	COID-955-2022	1. Se evidencia certificación bancaria con marcación de inembargabilidad y exención de GMF. 2. Se aportaron extractos bancarios de los meses de septiembre y octubre de 2022. 3. Se observó el traslado de rendimientos a la cuenta del Tesoro Nacional para los meses de septiembre y octubre de 2022. 4. El contrato derivado de Obra se encuentra en proceso de licitación, sin adjudicar aún.
7	COID-956-2022	1. Se evidencia certificación bancaria con marcación de inembargabilidad, exención de GMF y de comisiones por servicios financieros. 2. Se aportaron extractos bancarios de los meses de septiembre y octubre de 2022.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

No	Convenio	Observaciones
		3. No se observan traslado de rendimientos a la cuenta del Tesoro Nacional. 4. El contrato derivado de Obra se encuentra en proceso de licitación (DAJ-LP-009-2022), sin adjudicar aún.
8	COID-957-2022	1. Se evidencia certificación bancaria con marcación de inembargabilidad, exención de GMF y de comisiones por servicios financieros. 2. Se aportaron extractos bancarios de los meses de septiembre y octubre de 2022. 3. No se observan traslado de rendimientos a la cuenta del Tesoro Nacional. 4. El contrato derivado de Obra se encuentra en proceso de licitación (DAJ-LP-009-2022), sin adjudicar aún.
9	COID-959-2022	1. Se observó, en el Decreto N°0667 del 9 - Ags - 2022, un error de digitación en el valor aportado por el Ministerio del Deporte. (\$11.011.252.105 debiendo ser \$11.011.252.105. 2. Se evidencia certificación bancaria con marcación de inembargabilidad y exención de GMF. 3. Se aportaron extractos bancarios de los meses de septiembre y octubre de 2022.

Fuente: GIT Infraestructura

Componente Técnico

Para el desarrollo de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Deportivos Paranales 2023, el Ministerio del deporte suscribió los siguientes 9 convenios interadministrativos. (Ver Tabla No. 1. Objetos convenios interadministrativos).

A continuación, se presenta el resumen y estado actual de los convenios Interadministrativos:

Municipio de Manizales – Departamento de Caldas

Tabla No. 5. Ficha Resumen COID-955 de 2022

Ficha Resumen COID-955 de 2022	
Departamento	Caldas
Municipio	Manizales
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte, el Departamento de Caldas y el Municipio de Manizales, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción del Complejo Acuático Internacional Parque Bicentenario - Manizales en el Departamento de Caldas", en el Municipio de Manizales, Departamento de Caldas.
Entidad Ejecutora	Gobernación de Caldas
Valor Total Convenio	\$ 21.891.778.315
Valor aportes Entidades Territoriales	\$ \$ 4.806.668.236
Valor aportes Ministerio del Deporte	\$ 17.085.110.079
Valor Interventoría	\$ 780.807.452

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

MINDEPORTE	
Fecha de Inicio COID	5/08/2022
Duración COID	9 meses
Fecha Final COID	4/05/2023
Supervisor MINDEPORTE	EDGAR MUÑOZ DAVID
Estado y Modificaciones: En ejecución – No tiene Modificaciones	
Link SECOP	
Fecha de Terminación: 4/05/2023	

Fuente: Elaboración propia de la OCI.

Tabla No. 6. Ficha Resumen COID-955 de 2022

Ficha Resumen COID-950 de 2022	
Departamento	Caldas
Municipio	Manizales
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte y el Municipio de Manizales, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de Obras Complementarias del Patinódromo del Bosque Popular el Prado Manizales", en el Municipio de Manizales, Departamento de Caldas.
Entidad Ejecutora	Alcaldía municipal de Manizales
Valor Total Convenio	\$ 6.856.768.378
Valor aportes Entidades Territoriales	\$ \$ 1.219.591.068
Valor aportes Ministerio del Deporte	\$ 5.637.177.310
Valor Interventoría MINDEPORTE	\$ 380.919.476
Fecha de Inicio COID	4/08/2022
Duración COID	9 meses
Fecha Final COID	5/05/2023
Supervisor MINDEPORTE	EDGAR MUÑOZ DAVID
Estado y Modificaciones: En ejecución – No tiene Modificaciones	
Contrato de Obra derivado Adjudicado	
Link SECOP	
Fecha de Terminación: 5/05/2023	

Fuente: Elaboración propia de la OCI.

Tabla No. 7. Ficha Resumen COID-955 de 2022

Ficha Resumen COID-951 de 2022	
Departamento	Caldas
Municipio	Manizales

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte y el Municipio de Manizales, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento, remodelación y construcción del Coliseo Mayor – Jorge Arango Uribe del Municipio de Manizales", en el Municipio de Manizales, Departamento de Caldas.
Entidad Ejecutora	Alcaldía municipal de Manizales
Valor Total Convenio	\$ 8.666.127.498
Valor aportes Entidades Territoriales	\$ 0
Valor aportes Ministerio del Deporte	\$ 8.666.127.498
Valor Interventoría MINDEPORTE	\$ 449.858.185
Fecha de Inicio COID	4/08/2022
Duración COID	8 meses
Fecha Final COID	4/04/2023
Supervisor MINDEPORTE	EDGAR MUÑOZ DAVID
Estado y Modificaciones: En ejecución – No tiene Modificaciones	
Link SECOP	
Fecha de Terminación: 4/04/2023	

Fuente: Elaboración propia de la OCI.

Municipio de Pereira – Departamento de Risaralda

Tabla No. 8. Ficha Resumen COID-959 de 2022

Ficha Resumen COID-959 de 2022	
Departamento	Risaralda
Municipio	Pereira
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte, el Departamento de Risaralda y el Municipio de Pereira, para la ejecución del proyecto denominado "Modernización y actualización del Coliseo Mayor "Rafael Cuartas Gaviria", en el marco de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales 2023, en el Departamento de Risaralda", en el Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda
Entidad Ejecutora	Gobernación de Risaralda
Valor Total Convenio	\$ 13.354.772.809
Valor aportes Entidades Territoriales	\$ \$ 2.343.520.704
Valor aportes Ministerio del Deporte	\$ 11.011.252.105
Valor Interventoría MINDEPORTE	\$ 973.583.100

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Fecha de Inicio COID	5/08/2022
Duración COID	12 meses
Fecha Final COID	4/08/2023
Supervisor MINDEPORTE	EDGAR MUÑOZ DAVID
Estado y Modificaciones: En ejecución – No tiene Modificaciones	
Link SECOP	
Fecha de Terminación: 4/08/2023	

Fuente: Elaboración propia de la OCI.

Tabla No. 9. Ficha Resumen COID-952 de 2022

Ficha Resumen COID-952 de 2022	
Departamento	Risaralda
Municipio	Pereira
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte y el Municipio de Pereira, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción del campo de juego de Rugby y Voleibol Playa en el Parque Metropolitano del Café de la ciudad de Pereira", en el Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda.
Entidad Ejecutora	Alcaldía municipal de Pereira
Valor Total Convenio	\$ 9.501.265.406
Valor aportes Entidades Territoriales	\$ 0
Valor aportes Ministerio del Deporte	\$ 9.501.265.406
Valor Interventoría MINDEPORTE	\$ 708.469.813
Fecha de Inicio COID	5/08/2022
Duración COID	6 meses
Fecha Final COID	5/02/2023
Supervisor MINDEPORTE	EDGAR MUÑOZ DAVID
Estado y Modificaciones: En ejecución – No tiene Modificaciones	
Link SECOP	
Fecha de Terminación: 5/02/2023	

Fuente: Elaboración propia de la OCI.

Tabla No. 10. Ficha Resumen COID-953 de 2022

Ficha Resumen COID-953 de 2022	
Departamento	Risaralda
Municipio	Pereira
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del deporte y el Municipio de Pereira, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de la infraestructura deportiva del Coliseo Menor de la Ciudad de Pereira", en el Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda.
Entidad Ejecutora	Alcaldía municipal de Pereira

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Valor Total Convenio	\$ 9.991.277.658
Valor aportes Entidades Territoriales	\$ \$ 0
Valor aportes Ministerio del Deporte	\$ 9.991.277.658
Valor Interventoría MINDEPORTE	\$ 814.151.918
Fecha de Inicio COID	4/08/2022
Duración COID	10 meses
Fecha Final COID	5/06/2023
Supervisor MINDEPORTE	EDGAR MUÑOZ DAVID
Estado y Modificaciones: En ejecución – No tiene Modificaciones	
Link SECOP	
Fecha de Terminación: 5/06/2023	

Fuente: Elaboración propia de la OCI.

Municipio de Armenia – Departamento de Quindío

Tabla No. 11. Ficha Resumen COID-954 de 2022

Ficha Resumen COID-954 de 2022	
Departamento	Quindío
Municipio	Armenia
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte y el Municipio de Armenia, para la ejecución del proyecto denominado "Adecuación Estadio de Atletismo para la adecuación de escenarios deportivos comprometidos para el desarrollo de los Juegos. XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Deportivos Paranales 2023 - Armenia", en el Municipio de Armenia, Departamento de Quindío
Entidad Ejecutora	Alcaldía municipal de Armenia
Valor Total Convenio	\$ 11.667.468.211
Valor aportes Entidades Territoriales	\$ \$ 4.649.161.585
Valor aportes Ministerio del Deporte	\$ 7.018.306.626
Valor Interventoría MINDEPORTE	\$ 847.496.388
Fecha de Inicio COID	5/08/2022
Duración COID	6 meses
Fecha Final COID	5/02/2023
Supervisor MINDEPORTE	EDGAR MUÑOZ DAVID
Estado y Modificaciones: En ejecución – No tiene Modificaciones	
Link SECOP	

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Fecha de Terminación: 5/02/2023

Fuente: Elaboración propia de la OCI.

Tabla No. 12. Ficha Resumen COID-957 de 2022

Ficha Resumen COID-957 de 2022	
Departamento	Quindío
Municipio	Armenia
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte y el Municipio de Armenia, para la ejecución del proyecto denominado "Adecuación Coliseo del Café para la adecuación de los escenarios deportivos comprometidos para el desarrollo de los Juegos XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Deportivos Paranales 2023 - Armenia", en el Municipio de Armenia, Departamento de Quindío.
Entidad Ejecutora	Alcaldía municipal de Armenia
Valor Total Convenio	\$ 4.058.687.217
Valor aportes Entidades Territoriales	\$ \$ 0
Valor aportes Ministerio del Deporte	\$ 4.058.687.217
Valor Interventoría MINDEPORTE	\$ 471.064.106
Fecha de Inicio COID	4/08/2022
Duración COID	6 meses
Fecha Final COID	5/02/2023
Supervisor MINDEPORTE	EDGAR MUÑOZ DAVID
Estado y Modificaciones: En ejecución – No tiene Modificaciones	
Link SECOP	
Fecha de Terminación: 6/02/2023	

Fuente: Elaboración propia de la OCI.

Tabla No. 13. Ficha Resumen COID-956 de 2022

Ficha Resumen COID-956 de 2022	
Departamento	Quindío
Municipio	Armenia
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte y el Municipio de Armenia, para la ejecución del proyecto denominado "Adecuación Coliseo de Gimnasia para la adecuación de los escenarios deportivos comprometidos para el desarrollo de los Juegos XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Deportivos Paranales 2023 - Armenia", en el Municipio de Armenia, Departamento de Quindío.
Entidad Ejecutora	Alcaldía municipal de Armenia

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Valor Total Convenio	\$ 2.651.011.304
Valor aportes Entidades Territoriales	\$ \$ 0
Valor aportes Ministerio del Deporte	\$ 2.651.011.304
Valor Interventoría MINDEPORTE	\$ 298.434.359
Fecha de Inicio COID	4/08/2022
Duración COID	7 meses
Fecha Final COID	5/03/2023
Supervisor MINDEPORTE	EDGAR MUÑOZ DAVID
Estado y Modificaciones: En ejecución – No tiene Modificaciones	
Link SECOP	
Fecha de Terminación: 5/03/2023	

Fuente: Elaboración propia de la OCI.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Tabla No. 14. Porcentaje de Maduración Revisión de Proyectos Mindeporte

BPIN	FECHA DE RADICACION	FECHA ULTIMA REVISION	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR CONVENIO	% MADURACION
2022003170016	9/11/2021	17/06/2022	Construcción complejo acuático internacional parque bicentenario Manizales departamento de Caldas	\$ 21.891.778.314	81%
2022170010003	7/12/2021	29/06/2022	Mejoramiento, remodelación y construcción del coliseo mayor – Jorge Arango Uribe del municipio de Manizales	\$ 8.666.127.498	90%
2022170010002	15/12/2021	29/06/2022	Construcción de obras complementarias del patinódromo del Bosque Popular el prado Manizales	\$ 6.856.768.378	92%
2021660010055	20/12/2021	17/06/2022	Construcción del campo de Juego de Rugby y Voleibol playa en el Parque Metropolitano del Café de la ciudad de Pereira	\$9.501.265.402	79%
2021660010057	20/12/2021	16/06/2022	Mejoramiento de la infraestructura deportiva del Coliseo Menor de la ciudad de Pereira	\$9.991.277.658	47%
2022003860014	29/11/2021	18/06/2022	Modernización y actualización del coliseo mayor “Rafael Cuartas Gaviria”, en el marco de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales 2023, en el Departamento de Risaralda	\$13.354.772.809	43%
2021630010010	20/12/2021	18/06/22	Coliseo del Café, para la adecuación de los escenarios deportivos comprometidos para el desarrollo de los Juegos XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Deportivos Paranales 2023	\$ 4.058.687.217	81%
2021630010011	20/12/2021	21/06/2022	Estadio de atletismo, para la adecuación de los escenarios deportivos comprometidos para el desarrollo de los Juegos XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Deportivos Paranales 2023	\$11.667.468.211	79%
2021630010008	20/12/2021	16/06/2022	Coliseo gimnasia, para la adecuación de los escenarios deportivos comprometidos para el desarrollo de los juegos XXII Juegos Deportivos nacionales y Vi Juegos Deportivos Paranales 2023	\$ 2.651.011.304	80%

Fuente: Elaboración propia de la OCI.

En la siguiente Tabla se establecen los términos de tiempo de ejecución de los convenios y la fecha del desarrollo de juegos XXII Juegos Deportivos nacionales y Vi Juegos Deportivos Paranales 2023.

Tabla No. 15. Programación Convenios Interadministrativos

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

COID	2022					2023										
	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
955-2022																
950-2022																
951-2022																
959-2022																
952-2022																
953-2022																
954-2022																
957-2022																
956-2022																
		XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Deportivos Paranales 2023														
		Tiempo Restante de ejecución Convenios Interadministrativos														
		Tiempo Transcurrido de ejecución Convenios Interadministrativos														

Fuente: Elaboración propia de la OCI.

De acuerdo a la verificación documental de los conceptos de viabilidad sectorial emitidos por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas, del Sistema Nacional del Deporte, del Ministerio del Deporte, es posible establecer que se emitieron conceptos de viabilidad en términos favorables bajo la siguiente precisión *“La entidad pública territorial deberá complementar y mejorar el nivel de estudios y diseños debiendo adelantar las acciones correspondientes para tal efecto, y atender las recomendaciones o apreciaciones derivadas del rol de la interventoría a contratar por el ministerio del deporte, garantizando en todo momento del ciclo del proyecto la calidad y precisión de los estudios y diseños para llevar a cabo de manera adecuada la ejecución del proyecto.”*.

De acuerdo con lo descrito en la Tabla No. 16, que corresponde a la revisión de los planos arquitectónicos de los proyectos, donde verifica la existencia de baños y zonas para personas con movilidad reducida en graderías, así:

Tabla No. 16. Verificación Baños y graderías para PMR

COID	BAÑOS PMR	GRADERÍAS PMR
955-2022	Si	Si
950-2022	Si	Si
951-2022	Si	Si
959-2022	Si	Si
952-2022	Si	Si
953-2022	Si	Si
954-2022	Si	Si
957-2022	Si	Si
956-2022	Si	Si

Fuente: Elaboración propia OCI

El día 25 de agosto de 2022, se realizó visita a los predios en donde se realizará la ejecución de los proyectos denominados *“Construcción del complejo acuático internacional Parque*

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Bicentenario”, “Construcción de obras complementarias del patinódromo del Bosque Popular El Prado Manizales” y “Mejoramiento, remodelación y Construcción del Coliseo Mayor – Jorge Arango Uribe”, ubicados en el municipio de Manizales, departamento de Caldas.

En la visita técnica realizada se evidenció que, para el proyecto de Complejo Acuático, en el predio existe una Piscina construida con una zona de graderías y espacios complementarios.

Durante la Visita se observó que el escenario deportivo aun se encuentra en uso y no se observan condiciones de posible vulnerabilidad en el terreno (Ver Anexo No. 2. Registro Fotográfico COID-955-2022).

En la visita realizada al lugar en donde se va a desarrollar el proyecto “*Construcción de obras complementarias del Patinódromo del Bosque Popular el Prado Manizales*”, se evidencia que la pista de patinaje se encuentra construida, pero no cuenta con graderías ni servicios complementarios. No se evidencias posibles fallas en el terreno. (Ver Anexo No. 2. Registro Fotográfico COID-950-2022).

En la visita desarrollada al proyecto “*Mejoramiento, remodelación y construcción del coliseo mayor – Jorge Arango Uribe del municipio de Manizales*”, se realizó recorrido en las instalaciones del coliseo, evidenciando que el escenario se encuentra en uso y a pesar de su edad de construido, no se evidencian posibles situaciones que afecten su integridad. (Ver Anexo No. 2. Registro Fotográfico COID-951-2022).

4. RESUMEN DE LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS

Tabla No. 16. Resumen de las oportunidades de mejora identificadas

Código	Título
OM – ATC – 01 – 2022.	Emisión de concepto técnico en etapa de revisión de proyectos
OM – ATC – 02 – 2022.	Fase de maduración.
OM – ATC – 03 – 2022.	Incidencia de la variación del costo de materiales en el alcance de los proyectos.
OM – ATC – 04 – 2022.	Oportunidad en el inicio de las obras.
OM – ATC – 05 – 2022.	Extractos Bancarios y soportes de traslados a la cuenta del Tesoro Nacional.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA

Las oportunidades de mejora, descritas a continuación, tienen como fin prevenir la materialización de posibles riesgos, que por su detección temprana garanticen el cumplimiento del alcance del Convenio Interadministrativo y contratos derivados.

OM – ATC – 01 – 2022: Emisión de concepto técnico en etapa de revisión de proyectos

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Condición:

De acuerdo con lo evidenciado en la información de respuesta por parte de la DRHSND, es posible establecer que, en las fichas de revisión final de los proyectos de Infraestructura, el resultado emitido es “SIN OBSERVACIONES”, sin que corresponda a lo indicado en el procedimiento de Revisión de Proyectos de Infraestructura (CODIGO: ATC-PD-007_VERSION:1), donde se establece en el numeral 8. Emitir Concepto. Donde se indica que, *“El profesional técnico emitirá y firmará concepto favorable o no favorable de la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos y documentales establecidos por Ministerio del Deporte, y se encargara de recopilar las firmas de los profesionales especializados que hayan intervenido y del Coordinador del GIT de Infraestructura”.*

Recomendación Especifica:

Con base en lo evidenciado, la Oficina de Control Interno recomienda, ajustar los conceptos emitidos de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de revisión de proyectos de Infraestructura (CODIGO: ATC-PD-007_VERSION:1).

OM – ATC – 02 – 2022: Fase de maduración.

Condición:

En la última revisión de las fichas técnicas de cada uno de los proyectos presentados al Ministerio del Deporte, es posible establecer que, al momento de la emisión de concepto de favorabilidad, el 100% de los proyectos no se encontraban en Fase de Maduración III lo que indica que no contaban con estudios y diseños de detalle integrales necesarios. Ver Anexo 1. y Tabla No. 14. Porcentaje de Maduración Revisión de Proyectos Mindeporte.

Recomendaciones Específicas:

- Se recomienda acoger lo descrito en los Estudios previos, numeral 1.1. Justificación. *16. El proyecto presentado en el MINDEPORTE se encuentra a nivel de maduración Fase III, toda vez que cuenta con los estudios y diseños de detalle integrales necesarios para este tipo de proyecto de infraestructura, por lo anterior, el MINISTERIO DEL DEPORTE (...), con el propósito de garantizar que los proyectos cumplan con las condiciones técnicas, documentales y jurídicas, necesarias para iniciar los procesos contractuales entre el Ministerio del Deporte y el Ente Formador.*
- Se recomienda fortalecer los controles al interior del Grupo de Revisión Técnica de los proyectos a fin de evitar la materialización de riesgos al momento de llevar a cabo la ejecución de las obras.
- Se recomienda fortalecer los controles en la proyección de los estudios previos a fin de no incluir incoherencias o datos inexactos de acuerdo con lo evidenciado en desarrollo del presente acompañamiento especial.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

OM – ATC – 03 – 2022: Incidencia de la variación del costo de materiales en el alcance de los proyectos.

Condición:

Los costos de los materiales de construcción, especialmente el del acero, han sufrido variaciones considerables en los últimos años, lo que pueden llegar a afectar el cumplimiento del alcance de los proyectos para el desarrollo de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Deportivos Paranales 2023, y sumado a esto, se presenta las variaciones del precio del dólar, situaciones que pueden llegar a generar un posible riesgo de desfinanciamiento de los proyectos.

Recomendación Específica:

- Se recomienda dar alcance a las alertas generadas por la supervisión ejercida por el Ministerio del Deporte, sobre la incidencia de la variación de los precios de los materiales para el desarrollo de los proyectos, haciendo énfasis en las obligaciones contractuales adquiridas en el marco de los convenios interadministrativos, específicamente en la consecución de los recursos, por parte del Ente Ejecutor, necesarios para la culminación total de los proyectos.

OM – ATC – 04 – 2022: Oportunidad en el inicio de las obras.

Condición:

De acuerdo con los plazos establecidos en los Convenios Interadministrativos, y a la fecha de realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Deportivos Paranales 2023, se evidencia inoportunidad en el inicio de las obras derivadas.

Recomendación Específica:

- Se recomienda realizar seguimiento y generar las alertas correspondientes respecto al cumplimiento y alcance de los proyectos en los tiempos establecidos contractualmente para la realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Deportivos Paranales.
- Se recomienda generar plan de choque a fin de poder dar cumplimiento a la ejecución de los proyectos de forma oportuna y que estén 100% para llevar a cabo los Juegos Nacionales acorde a lo establecido.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

OM – ATC – 05 – 2022: Extractos Bancarios y soportes de traslados a la cuenta del Tesoro Nacional.

Condición:

De acuerdo con la información aportada para el presente informe, no se evidenciaron los extractos bancarios de las cuentas de ahorros para los **COID 950 y 951 de 2022**, de igual forma, no se observó el traslado de los rendimientos financieros generados en las cuentas de ahorros de los **COID 954, 956 y 957 de 2022**.

La anterior condición podría corresponder a un eventual incumplimiento a lo señalado en el artículo 2.3.5.6 del Decreto 1853 de 2015, “**Traslado de rendimientos financieros a la Nación.** El traslado de los rendimientos financieros se llevará a cabo mediante transferencia y/o consignación a la cuenta que para tal fin informe la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta el décimo (10°) día hábil del mes siguiente al período objeto de cálculo”, así como lo indicado en el numeral 8.1.4, de la cláusula 8, de los Convenios Interadministrativos, **Obligaciones o compromisos del Ente Ejecutor:** “En cumplimiento al artículo 2.3.5.6 del Decreto 1853 de 2015, reintegrar al Tesoro Nacional los rendimientos financieros generados por los aportes de MINDEPORTE y remitir, dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el soporte de la transferencia correspondiente al mes inmediatamente anterior”.

Recomendaciones Específicas:

Requerir y reiterar a los Entes Ejecutores, la remisión de los extractos bancarios de las cuentas en donde se administran los recursos objeto de los Convenios, así como los respectivos soportes que den cuenta del traslado efectivo a la Cuenta del Tesoro Nacional, de los rendimientos financieros generados en las mismas.

6. RECOMENDACIONES GENERALES:

- Se recomienda generar o fortalecer controles para garantizar el aporte de recursos al convenio por parte de los Entes Ejecutores a fin de prevenir el desfinanciamiento de los proyectos.
- Se recomienda que desde la supervisión de los convenios Interadministrativos se inste al ente ejecutor para que se dé cabal cumplimiento al cronograma establecido para la construcción y/o adecuación de escenarios deportivos con miras a realizar los XXII Juegos Deportivos Nacionales y los VI Juegos Paranales Eje Cafetero 2023.
- Se recomienda que, en los estudios previos, así como, en la minuta de los convenios interadministrativos, se establezca puntos de control en el clausulado a efectos de que los contratos derivados que devienen de los convenios interadministrativos se ejecuten en un solo proceso contractual (independiente) que específicamente cumpla con el objeto del convenio, sin que se le incluyan otro tipo de obras que el Departamento y/o municipio o Ente Ejecutor pretende realizar.
- Se recomienda que en las obligaciones del ente Ejecutar se establezca la carga para el conveniado en cuanto a que los procesos de selección derivados deben estar acorde

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

con el ordenamiento jurídico, específicamente los pliegos tipo que la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, pone a disposición.

- Con base en lo evidenciado, la Oficina de Control Interno recomienda, ajustar los conceptos a emitir de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de revisión de proyectos de Infraestructura (CODIGO: ATC-PD-007_VERSION:1).
- Acoger lo descrito en los Estudios previos, numeral 1.1. Justificación. *16. El proyecto presentado en el MINDEPORTE se encuentra a nivel de maduración Fase III, toda vez que cuenta con los estudios y diseños de detalle integrales necesarios para este tipo de proyecto de infraestructura, por lo anterior, el MINISTERIO DEL DEPORTE (...), con el propósito de garantizar que los proyectos cumplan con las condiciones técnicas, documentales y jurídicas, necesarias para iniciar los procesos contractuales entre el Ministerio del Deporte y el Ente Formulador.*
- Dar alcance a las alertas generadas por la supervisión ejercida por el Ministerio del Deporte, sobre la incidencia de la variación de los precios de los materiales para el desarrollo de los proyectos, haciendo énfasis en las obligaciones contractuales adquiridas en el marco de los convenios interadministrativos, específicamente en la consecución de los recursos, por parte del Ente Ejecutor, necesarios para la culminación total de los proyectos.
- Realizar seguimiento y generar las alertas correspondientes respecto al cumplimiento y alcance de los proyectos en los tiempos establecidos contractualmente para la realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Deportivos Paranales.
- Requerir y reiterar a los Entes Ejecutores, la remisión de los extractos bancarios de las cuentas en donde se administran los recursos objeto de los Convenios, así como los respectivos soportes que den cuenta del traslado efectivo a la Cuenta del Tesoro Nacional, de los rendimientos financieros generados en las mismas.
- Teniendo en cuenta que la muestra seleccionada en el presente Seguimiento Especial se recomienda a la DRHSND realizar la revisión de los convenios no incluidos a finde prevenir la materialización de los riesgos.

Cordialmente,

Oficio Remisorio Firmado Por:

ANDRÉS GALVIS PINEDA

Jefe Oficina Control Interno (E)

Revisó: Andrés Galvis Pineda - Profesional Especializado - OCI
Proyectó: Equipo auditor para el seguimiento Especial Convenio 867-2019 OCI 2022

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

ANEXOS

Anexo N°1. Fase de Maduración.

 El Deporte en los Factores	PROCESO	Versión: 3
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-018
ESTUDIOS PREVIOS- CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS		Página 17 de 61

	13. Al momento de presentar la iniciativa y de ser esta analizada en su alcance por el MINISTERIO DEL DEPORTE, el mismo no ha sido objeto de modificación alguna. 14. Asume las consecuencias de cualquier inconsistencia en la documentación o deficiencia en los estudios y diseños técnicos presentados al MINISTERIO DEL DEPORTE, así como la responsabilidad en la formulación del proyecto. 15. El responsable del costo total del proyecto es el ente formulador y en el se incluyen todos los impuestos de orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar, y se garantiza que se ha realizado un estudio de los precios, de los análisis de precios unitarios y del mercado atendiendo criterios objetivos y suficientes. 16. El proyecto presentado en el MINDEPORTE se encuentra a nivel de maduración Fase III, toda vez que cuenta con los estudios y diseños de detalle integrales necesarios para este tipo de proyecto de infraestructura, por lo anterior, el MINISTERIO DEL DEPORTE no reemplaza por competencia ni por responsabilidad, las funciones de las curadurías urbanas u oficinas de planeación de las entidades territoriales, ni de las autoridades ambientales o quien haga sus veces, ni de las empresas prestadoras de servicios públicos locales, ni las supervisiones e interventorías realizadas sobre cualquier insumo de los proyectos, encargadas de verificar de fondo y en detalle el cumplimiento de las normas técnicas vigentes y emitir la licencia de construcción y los permisos y licencias a que hubiere lugar respectivamente. 17. El predio a intervenir es de propiedad del ente formulador del proyecto, tal como quedó demostrado en los documentos aportados en el mismo. 18. El predio se encuentra completamente saneado con los impuestos al día, la conexión o disponibilidad efectiva a servicios públicos domiciliarios, y con todas las demás exigencias establecidas al respecto. 19. El uso de suelo establecido para el respectivo predio corresponde a lo requerido para la ejecución del proyecto. 20. Se encuentra garantizado el mantenimiento y sostenibilidad posterior de la infraestructura recreo deportiva. En cumplimiento de todo lo anterior, el MINISTERIO DEL DEPORTE, expidió la Resolución No. 601 del 8 de junio de 2020, por medio de la cual se definieron las condiciones generales para la presentación de proyectos de infraestructura deportiva y recreativa, sus criterios de priorización y asignación de recursos para su ejecución, para Entidades Territoriales, Institutos Departamentales y Municipales y/o, en general, cualquier Entidad Estatal, de tal manera que respondan a las políticas públicas en materia de deporte, recreación, actividad física, educación física y aprovechamiento del tiempo libre. Lo anterior, de acuerdo con el alcance y competencias en la verificación del cumplimiento de los requisitos para la formulación de los proyectos de inversión y en la viabilización de los proyectos de inversión, claramente establecidos en el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.6.3.5. y 2.2.6.3.6.
--	--

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Anexo N°2. Registro Fotográfico COID-955-2022.

Imagen 1 Complejo Acuático de Manizales



Complejo Acuático de Manizales, en el cual se evidencia la existencia de una Piscina Olímpica, con servicios complementarios.

Imagen 2 Gradería Complejo Acuático de Manizales



Complejo Acuático de Manizales, en el cual se evidencia la existencia de una Piscina Olímpica, con una gradería en uno de los costados.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Anexo N°3. Registro Fotográfico COID-950-2022.

Imagen 3 Patinódromo del Bosque Popular el Prado Manizales



Patinódromo del Bosque Popular el Prado ubicado en el municipio de Manizales, en el cual se evidencia que la pista de patinaje se encuentra construida y en funcionamiento.

Imagen 4 Patinódromo del Bosque Popular el Prado Manizales



Patinódromo del Bosque Popular el Prado ubicado en el municipio de Manizales, no se evidencia la construcción de servicios complementarios ni graderías, lo cual hace parte del proyecto a ejecutar.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Anexo N°4. Registro Fotográfico COID-951-2022.

Imagen 5 Coliseo Mayor – Jorge Arango Uribe



En la imagen se observa la parte externa del Coliseo Mayor Jorge Arango Uribe, ubicado en el municipio de Manizales.

Imagen 6 Coliseo Mayor – Jorge Arango Uribe



En la imagen se observa la parte interna del Coliseo Mayor Jorge Arango Uribe, ubicado en el municipio de Manizales.